

28
en veinte y ocho del actual, la comision
que se nombra sujetos, diciendo q. H. H. H.
todos los documentos q. existan en el
Archivo y fir. de esta Corp. ^{ad} se remiense
al pasante, y p. anteriores con el fin de
la era de mil doscientos ochenta y cuatro
en el Reynado del Santo Rey D. Fernando
tercero hasta el año mil trescientos ochenta
y ocho del del Sr. D. Juan el primero,
q. se mencionan en la nota q. se da al
H. Intendente, y multa q. efectivamente
pasaron los que tubo esta Ciudad de las
epocas y p. los servicios q. en la misma no
se le demuestran; todos los cuales han
estado y estan decaídos p. la fuerza de
las costumbres, leyes, R. Decretos, Prag-
maticas y otras vigentes; sin q. p. ellos
se haya concedido en su subrogacion
afirmada en los Regales o Dtos. pues si en
la actualidad disputa esta Ciudad los
montes y baldios de su jurisdiccion, es p.
compra que hizo a S. M. en veinte y cinco
de febrero de mil trescientos noventa
y seis, mediante el precio y entrega que
se hizo de treinta mil r. p. Las razones
de la guerra; mostrando aquellas tierras

A

